

## BOLSA DE MADRID.—COTIZACION OFICIAL DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1921

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	GAMBIOS DE HOY	Último cambio anterior	VALORES DE SOCIEDADES		Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	0/0	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	0/0	Fechas	0,0	Pesetas	0/0	0/0	
<i>Al contado.</i>									
28-3-921	69,70	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		17-11-921	596,00	Banco de España.....	500		508,00
15-6-921	66,40	» E, de 25.000 » »		17-11-921	270,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500		270,00
29-8-921	66,60	» D, de 12.500 » »		14-11-921	241,00	Banco Hipotecario de España...	500		
1-8-921	66,50	» C, de 5.000 » »		10-11-921	93,00	Banco de Castilla.....	250		
1-8-921	66,50	» B, de 2.500 » »		15-11-921	174,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50	
15-11-921	66,50	» A, de 500 » »		17-11-921	128,00	Banco Español de Crédito.....	250		128,00
16-11-921	66,50			17-11-921	297,00	Unión Española de Explosivos...	500	50	
16-11-921	66,50			17-11-921	60,00	Sociedad Gral. Azu-Preferentes.	500	33	60,00
16-11-921	66,50			17-11-921	30,00	cárcera España...Ordinarias..	500		
29-7-921	67,00	» H, de 200 » »		21-7-921	135,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
En series diferentes.....									
<i>4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR</i>									
<i>Estampillado.</i>									
16-11-921	92,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	82,50	17-11-921	290,00	OBLIGACIONES			
17-11-921	82,60	» E, de 12.000 » »	82,90	17-11-921	86,30	Bonos del Banco de España.....	500	4	292,00
17-11-921	82,75	» D, de 6.000 » »	83,00	17-11-921	99,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	
16-11-921	83,00	» C, de 4.000 » »	83,30	17-11-921	105,50	Idem id. id.....	500	5	99,50
17-11-921	83,30	» B, de 2.000 » »	84,00	17-11-921	75,00	Idem id. id.....	500	6	105,50
17-11-921	83,75	» A, de 1.000 » »	84,00	16-11-921	87,00	Sociedad Gral. Azuc. España...	500		
17-11-921	83,75	» G, de 100 » »	84,00	11-11-921	73,25	P. C. M. Z. A., Va-Serie A.	500	5	
17-11-921	83,75	» H, de 200 » »	84,00	29-10-921	67,00	Pladolid a Ariza.....» B.	500	4 1/2	
16-11-921	83,60	En series diferentes.....	83,75	13-10-921	56,50	» C.	500	4	
<i>4 POR 100 AMORTIZABLE</i>									
5-10-921	88,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		19-10-921	66,25	1.ª serie.	500		
4-11-921	81,25	» D, de 12.500 » »	85,00 y 84,75	18-5-921	53,00	1.ª serie.	500		
7-11-921	85,00	» C, de 5.000 » »	85,40	18-11-921	52,00	1.ª serie.	500		
17-11-921	86,40	» B, de 2.500 » »	84,76 y 85,40	24-6-921	54,50	1.ª serie.	500		
17-11-921	85,00	» A, de 500 » »	85,50			3.ª serie.	500		
16-11-921	85,25	En series diferentes.....	86,50 y 84,75			5.ª serie.	500		
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE</i>									
16-11-921	90,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		17-11-921	74,50	Ayuntamiento de Madrid			
17-11-921	90,75	» E, de 25.000 » »	90,75	12-11-921	90,00	Obligaciones.....	500		74,00
17-11-921	90,80	» D, de 12.500 » »	91,00 y 90,95	10-11-921	88,50	Expropiaciones del Interior.....	500		
17-11-921	90,80	» C, de 5.000 » »	91,00 y 90,90	17-11-921	88,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914	500		88,00
17-11-921	90,90	» B, de 3.500 » »	91,00	31-10-921	90,00	Idem id. 1918.....	500		
17-11-921	92,00	» A, de 500 » »	92,00 y 91,85			Cédulas del Ensanche.....	500		
17-11-921	90,90	En series diferentes.....	91,00						
<i>5 POR 100 AMORTIZABLE, EMISIÓN DE 1917</i>									
29-10-921	91,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales				PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			CAMBIO SOBRE EL EXTRANJERO
16-11-921	90,75	» E, de 25.000 » »	90,75			4 por 100 perpetuo al contado.....	»		Paris, a la vista, cheque, 50.000 francos a 52,80
17-11-921	91,75	» D, de 12.500 » »	90,90			Idem fin corriente.....	»		pesetas por 100 francos.—100.000 a 52,70.—150.000
17-11-921	90,75	» C, de 5.000 » »	90,75 y 85			Idem fin próximo.....	»		a 52,60.—50.000 a 52,65.
17-11-921	91,00	» B, de 2.500 » »	90,90			4 por 100 amortizable.....	128,500		Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 29,11
17-11-921	91,00	» A, de 500 » »	91,00			5 por 100 amortizable.....	118,000		pesetas cada una.
17-11-921	92,25	En diferentes series.....	91,00			Acciones del Banco de España.....	42,000		Nueva York, a la vista, cheque, 5,000 dollars a
						Idem del Banco Hipotecario.....	»		7,20 pesos cada uno.—13,000 a 7,25.
						Idem de la Arrendataria de Tabacos...	15,000		Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a 2,80
						Azucarera.—Preferentes .....	25,500		pesetas por 100 marcos.
						Idem.—Ordinarias .....	»		Roma, a la vista, cheque, 25.000 liras a 30,00
						Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %...	25,000		pesetas por 100 liras.
						Idem id. al 6 % .....	3,500		

**SUBASTAS****MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN****DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAMOS**

CORREOS

**División 1.—Negociado 6.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del Ramo en Orense y Maceda (23 kilómetros), bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Orense con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 1 de Diciembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Orense el día 6 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.  
El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)  
S—2010

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación ferroviaria de Fuentes de Béjar y San Blás de Béjar (10 kilómetros) bajo el tipo máximo de pesetas 1.250 anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca el día 10 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.  
El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2011

Debiendo procederse a la celebración de subasta, con carácter urgente, para contratar el transporte de la correspondencia pública en carroaje de cuatro ruedas, entre Amposta y su estación ferrea, bajo el tipo máximo de 3.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en las oficinas de Toledo y Amposta con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 5 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Toledo el día 10 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.  
El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2012

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Miranda del Castañar y Sotreserrano (12 kilómetros), bajo el tipo máximo de 3.500 pesetas anuales y

demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Salamanca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.<sup>o</sup> del título 2.<sup>o</sup> del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Diciembre próximo a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Principal de Salamanca el día 19 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 16 de Noviembre de 1921.  
El Director general, Colombi.

**Modelo de proposición.**

D. .... natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaña a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2013

**RECTIFICACIÓN**

En el anuncio de subasta publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 10 del actual, relativo al transporte de la correspondencia pública entre la oficina del Ramo en Segorbe y la de Gátova, se ha dejado de especificar el medio de locomoción, que debe ser en carroaje de cuatro ruedas, según se determina en el pliego de condiciones.

Madrid, 18 de Noviembre de 1921.  
S—1945

**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 12 de Septiembre último, esta Dirección general ha señalado el día 15 del próximo mes de Diciembre, a las doce, para la adjudicación en pública segunda subasta de las obras de la primera alineación de la prolongación del dique N.E. del puerto de Melilla, cuyo presupuesto de contrata es de cinco millones quinientas ochenta y ocho mil quinientas cincuenta y ocho pesetas veinticuatro céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevuendos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886. Real orden de 30 de Octubre de 1907 y ley de Hacienda de 12 de

Julio de 1911, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Málaga.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 10 de Diciembre próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 279.428 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del monto que previene la referida instrucción.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se verificará en el acto licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Madrid, 11 de Noviembre de 1921.—  
El Director general, P. O. (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., según cédula personal núm. .... enterado del anuncio publicado con fecha 11 de Noviembre último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la primera alineación de la prolongación del dique NE. del puerto de Melilla, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de los mismos, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desecharada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.—  
S—1725

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE MURCIA

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios para la conservación del firme y su empleo en los kilómetros 65 al 69 de la carretera de segundo orden de Puerto Lumbreras a Almería, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con este Oficio, adjudicar definitivamente

el servicio al mejor postor D. Cristóbal Martínez, vecino de Huércal-Overa, por la cantidad de 30.000 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 36.518 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario D. Rafael Gurrellant Gasset, designado por el Delegado en Murcia del Decano del Colegio Notarial de Albacete, dentro del plazo de un mes a contar del de la publicación en la GACETA de la presente resolución.

Lo que se hace público a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 14 de Noviembre de 1921.—  
El ingeniero Jefe (ilegible). S—2002

Visto el resultado obtenido en la subasta de las obras de acopios de piedra para conservación del firme y su empleo en los kilómetros 65 al 69 de la carretera de segundo orden de Murcia a Granada, de la provincia de Murcia.

Esta Jefatura ha tenido a bien, con esta fecha, adjudicar definitivamente el servicio al mejor postor D. Cristóbal Martínez, vecino de Huércal-Overa, por la cantidad de 19.999 pesetas, siendo el presupuesto de contrato de 22.563 pesetas, teniendo el adjudicatario que otorgar el correspondiente contrato ante la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Murcia, dentro del plazo de un mes a contar de la publicación de la presente resolución en la GACETA.

Lo que se hace público en esto periódico oficial a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de la contrata.

Murcia, 14 de Noviembre de 1921.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible). S—2003

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ZAMORA

Hasta las trece horas del día 12 del mes de Diciembre próximo se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Orense, León, Valladolid y Palencia a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para la conservación del firme incluso su empleo de los kilómetros 25 al 47 de la carretera de Ponferrada a la de Salamanca a Fermoselle, cuyo presupuesto asciende a 132.007,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisoria 1.326,07 pesetas.

La subasta se celebrará el día 17 de Diciembre próximo en esta Jefatura de Obras públicas a las once horas.

El presupuesto, pliegos de condiciones, modelo de proposición, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Zamora, 16 de Noviembre de 1921.—  
El ingeniero jefe accidental, José Crespo Alvarez. S—1506

#### ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

##### UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALENCIA

###### PRIMERA ENSEÑANZA

Oposiciones del turno libre convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920.

###### Nombramientos:

Relación de los Maestros en expectación de destino que con fecha de hoy han sido nombrados por este Rectorado, con arreglo al orden de fechas vacantes y de las propuestas publicadas en la GACETA DE MURCIA del día 13 de Octubre de 1920, para las siguientes Escuelas Nacionales:

Número 20 de la propuesta.—Don José Martínez Aguilar; se le adjudica la Escuela de Villareal (Castellón), creada por Real orden de 2 de Julio último.

Número 21.—D. Marcelio Agudo, Garat, Escuela Unitaria de San Fulgencio (Alicante), con 1.005 habitantes, vacante en 2 de Agosto.

Número 22.—D. Hilario Artés Barbero; la Escuela Unitaria de Montaverner (Valencia), con 983 habitantes, vacante en 20 de Agosto.

Convocatoria a Escuelas vacantes en 31 de Agosto.

###### Provincia de Alicante:

Algoda (Elche), unitaria, con 711 habitantes.

Desamparados (Elche), unitaria, con 661 habitantes.

###### Provincia de Castellón:

Barracas, unitaria, con 517 habitantes.

###### Provincia de Valencia:

Zafranar (Valencia), unitaria, con 655 habitantes.

Benifaraig (Valencia), unitaria, con 719 habitantes.

Riola, unitaria, con 1.406 habitantes.

Aldeas de las Cuevas (Utiel), unitaria, con 711 habitantes.

Alfara de Alcántara, unitaria, con 635 habitantes.

Millares, unitaria, con 885 habitantes.

Enova y Sanz (Valencia), con 1.408 habitantes, unitaria.

Señoras Maestros que tienen derecho a elegir las anteriores Escuelas.

Número 23.—D. Demetrio Albert Rico.

24.—D. José Benítez Portolés.

25.—D. José Ramírez Yagüe.

26.—D. Juan Casero Cava.

27.—D. Luis Martí Hernández.

28.—D. Francisco Monzón Navarro.

29.—D. Miguel Domingo Nicolás.

30.—D. Vicente Sempere Quilis.

31.—D. Abel Lloria Pérez.

32.—D. Amelio Magro Hernández.

Los diez Maestros citados, que tienen derecho a la elección, dirigirán instancias a este Rectorado, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de

este anuncio en la GACETA DE MADRID, consignando al margen de las instancias, el orden de preferencia con que soliciten la Escuelas que se anuncian.

Los interesados que dejen de elegir las diez mencionadas plazas tendrán en cuenta que renuncian a todos sus derechos y serán excluidos de las propuestas, conforme a lo dispuesto en el artículo 17 de la Real orden de 23 de Febrero de 1910.

También se hallan vacantes las Escuelas unitarias de Chevar (Castellón), con 788 habitantes, ocurrida la vacante en 3 de Septiembre último; Beniajar (Valencia), en 16 de Septiembre, con 525 habitantes; Pla (Oriente-Valencia), en 30 de Septiembre, con 500 a 550 habitantes; Campo de Mirra (Alicante), vacante en 6 de Octubre, con 1.014 habitantes, y Lugar Nuevo de San Jerónimo (Valencia), en 13 de Octubre, con 557 habitantes, cuyos nombramientos se expedirán, al resolverse esta convocatoria, en los capítulos número 33, 34, 35, 36 y 37, respectivamente, de la propuesta.

Lo que se hace público a los efectos correspondientes.

Valencia, 14 de Noviembre de 1921.  
El Rector, R. Pastor.

P—8014

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ALICANTE

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado en esta fecha.

Número 98 de la lista de la provincia.—D. José María Villanueva Belenguer; se le adjudica la Escuela de Altea la Vieja, Ayuntamiento de Altea, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 13 de Julio de 1919.

Alicante, 7 de Noviembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, José Fernández.

P—7079

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE BURGOS

Relación de los Maestros con servicios interinos del grupo C, a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número 394 de la lista de la Dirección general.—D. Vicente Calvo González; se le adjudica la Escuela de Cogolllos, Ayuntamiento el mismo, vacante en 31 de Agosto de 1921.

Número 398.—D. Pedro Poza Anton; se le adjudica Escuela en Bafueles del Ruidrón, Ayuntamiento el mismo, vacante en 31 de Octubre de

Número 399.—D. Julián Díaz Moral; se le adjudica la Escuela de Parayuelo y Edeso, Ayuntamiento de Valle de Tobalina, vacante en 4 de Noviembre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA del 8 de Julio de 1919.

Burgos, 8 de Noviembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Julián La-calle.

P—7080

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CUENCA

Maestro con servicios interinos del grupo C, a quien se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919, y Real orden de 26 del propio mes, y cuyo nombramiento se remite al interesado en esta fecha.

Número 125 de la lista de la Sección. D. Juan Sáez Martínez; se le adjudica la Escuela de Monreal del Llano, Ayuntamiento de idem, vacante en 31 de Octubre de 1921.

Esta lista se publicó en la GACETA GACETA del 11 de Abril de 1919.

Cuenca, 9 de Noviembre de 1921.  
El Jefe de la Sección, Clemente de Benito.

P—7081

#### SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE GUADALAJARA

Maestro con servicios interinos del grupo B, a quien se adjudica la Escuela en propiedad con esta fecha.

Número 8 de la lista de la Dirección general.—Doña Marcelina Ibáñez Zubigaray; se le adjudica la Escuela de Colmenar de la Sierra.

Las listas se publicaron en la GACETA del 11 de Abril de 1919.

Guadalajara, 11 de Noviembre de 1921.—El Jefe de la Sección, J. Paunero.

P—7085

#### ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

A los Sres. D. Manuel Alcude Balamonde, D. Luis Azañedo Rodríguez, D. José Sanchiz, D. Antonio Suero Villafranca, D. Valeriano Alvarez, D. Mariano Valcárcel Magro, D. Antonio Alvarez Baudig, D. Telesforo Vázquez Gallego y D. José Bravo Peña, contra quienes se instruyen expedientes por contrabando de tabaco, se les cita por el presente para que el día 24 del actual, a las once de la mañana, concurren al despacho del señor Delegado de Hacienda, sito en la plaza de Colón núm. 4, donde se reunirá la Junta administrativa, con objeto de ver y fallar los referidos expedientes.

Al propio tiempo se les hace saber el cerrojo que tienen, con arreglo al artículo 87 de la ley de 3 de Septiembre de 1904, de designar un individuo de la Cámara de Comercio de esta Corte o un industrial matriculado para que forme parte como vocal de la expresada Junta.

cuya propuesta deberán participar a esta oficina, previamente, en un plazo de dos días desde el siguiente a la publicación de este anuncio, pudiendo presentar, además, cuantas pruebas estimen convenientes a su defensa y mejor derecho.

Si no asistiesen al acto ni justificasen la falta, la Junta resolverá lo que sea procedente.

Madrid, 17 de Noviembre de 1921.  
El Administrador especial, Eufasio Belde.

P—8039

#### RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA ZONA DE MURCIA

D. Francisco Guijarro Wafler, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscrita providencia, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorar sus domicilios, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho provisorio pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan

Juan Peinado, 2,51 pesetas.

Mariano Balsalobre, 2,95.

José Clemares Illán, 5,00.

Josefa Gallego Torres, 2,00.

Antonio Guzmán Sánchez, 4,17.

Antonio Gómez Ferrer, 1,67.

Ramón Martínez García, 2,50.

Francisco Pujante, 1,84.

Eduardo Riquelme, 3,78.

Isabel Gambús Molina, 3,33.

Joséfa Gil Valdavia, 1,64.

Asunción Cano Grimes, 2,00.

Francisco Capel Mirete, 1,67.

José Castaño Gil, 4,17.

Vicente Capel, 1,67.

Cándido G. Ortiz, 1,67.

José López Bribio, 2,50.

Juan Ortiz Navarro, 3,33.

José Ruiz, 2,50.

Antonio Ruiz Díaz, 4,17.

José Ros, 4,17.

Rafael Ruiz Díaz, 2,50.

Juan Rodríguez Silvestre, 1,67.

José Reyes Campoy, 1,50.

Encarnación Sánchez, 2,50.

Josefa Silvestre, 2,50.

Isidro S. Nicolás, 1,67.

Antonio Sánchez Monera, 1,67.

José Sánchez Díaz, 2,00.

José Sánchez Ballesta, 2,00.

Ginés Zapata, 4,17.

Resario Martí Pérez, 2,50.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, a 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
P—4394

*Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1920-21.*

D. Francisco Guijarro Waflor, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto de trámite y pueble arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente:

Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

Domingo Peñalver, 1,67.

Antonio Martínez, 4,45.

Isidro Ruiz, 2,00.

Francisco Fernández, 2,67.

Benito Fernández, 2,67.

Pedro Ramón, 1,50.

José Madrid, 2,50.

Andrés Ros, 1,50.

Ramón Esparza, 1,67.

Pedro Mont, 1,67.

Antonio Gómez Conesa, 1,67.

Juan López Mesón, 2,50.

Ginés Pérez, 1,50.

Maria Guillén, 1,50.

Juan Lorente, 1,50.

Josefa Sánchez, 1,50.

Asunción Cafradas, 2,33.

Jesús Marín, 2,00.

Pedro Ros, 1,67.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia a 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
P—4395

D. Francisco Guijarro Waflor, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra los deudores que al final se expresan, por el concepto de contribución urbana, correspondientes al cuarto trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia, fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

*Deudores que se citan.*

José Toledo Martínez, 1,50 acuse-

Francisco García Pérez, 3,78.

Fernando García, 3,34.

Antonio Hernández Flores, 3,06.

José Hernández Hernández, 2,50.

Andrés Martínez Martínez, 2,00.

Eduardo Flores Guillermo, 3,78.

Ginés Flores Guillermo, 3,78.

Antonio Flores Guillermo, 3,78.

Manuel Guerrero Ruiz, 2,11.

Francisco Ruiz, 1,50.

Joséfa Brocal, 2,11.

Francisco Pérez Ayala, 2,11.

Sebastián Muñoz Giménez, 1,67.

José Serrano Ercenguer, 2,50.

Antonio Mercedes, 3,32.

El mismo, 1,95.

Antonio Muñoz García, 1,67.

Gaspar Vázquez Baena, 2,17.

José Hellín Navarro, 2,22.

Domingo Hellín Martínez, 2,67.

Fernando Beltrán Hernández, 1,50.

Dolores Ferrer Aguilar, 2,50.

Miguel Gil López, 1,67.

Francisco Manzano S. Nicolás, 1,50.

Antonio Ofiate López, 1,78.

María Ofiate López, 1,56.

Ginés García Barquiero, 1,83.

Juan Pérez Tornel, 2,33.

José Fernández Barquiero, 2,67.

José Salmores, 2,50.

Antonio Martínez López, 2,50.

José Molina Hernández, 1,84.

José Molina Canesa, 1,67.

Viuda de Cesario Pérez, 2,00.

Isidro Ruiz, 2,00.

Francisco Fernández, 2,67.

José Ayllón López, 1,67.

Carmen Cárcel Soriano, 1,67.

Dolores Espín García, 1,67.

Antonio García, 3,34.

Herederos de José Ruiz Rubio, 1,50.

J. Pedro Navarro Sánchez, 1,67.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excmo. Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.  
P—4396

D. Francisco Guijarro Waflor, Agente Recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruye contra deudores a la Hacienda por el concepto de contribución urbana, correspondientes al 4.º trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan.

Joaquín Esteve Pérez, 1,61 pesetas.

Ramón Hernández, 1,65.

Pedro José Martínez Jover, 1,61.

José Antonio Manzano, 2,00.

Maria Cuadrado, 1,89.

Rafael Carrion Garriga, 1,84.

Cristóbal López Muñoz, 2,56.

José López Cambia, 1,67.

José Muñoz Olmos, 1,67.

Antonio Molina Martínez, 8,31.

Cayetano Ortega Pasaray, 1,67.

José Peñaranda Gómez, 1,67.

José Pergigne, Bernal, 2,00.

José Sabater Tomás, 1,67.

José López Tomás, 1,50.

Juan Muñoz, 1,63.

José Valverde Celadas, 2,83.

Carmen Alcaraz Ramos, 3,56.

Juan Bernabé Laordus, 2,50.

Bartolomé Cuello Martínez, 1,54.

Francisco Lor Vidal, 4,17.

Juan Serna Moreno, 1,50.

Antonio Avilés, 1,78.

José Antonio Arora Rodríguez,

1,67.

Cayetano Lax Vidal, 2,00.

Antonio Martínez García, 2,17.

Remedios Pastor Soto, 1,67.

Antonio Valverde Martínez, 2,50.

Manuel Andújar García, 1,50.

Juan Campillo, 1,67.

Andrés Olmos Gil, 1,67.

Viuda de Juan Sánchez L., 2,34.

H. de Joaquín Martínez, 3,11.

Maria Ortega González, 1,67.

José Morató Pérez, 1,67.

Enrique Capel Sánchez, 2,11.

Diego Hernández Tomillas, 1,67.

Nicolás Martínez Meseguer, 2,50.

Antonio Carbonell Moretto, 1,83.

Ramón Campos, 1,78.

Ramón Hernández Pascual, 1,78.

H. de Joaquín Almansa, 1,85.

Antonio Giménez Morales, 1,56.

José Botía Hernández, 1,50.

Antonio Cañizo Alcaraz, 1,50.

Pedro Caño García, 1,57.

Francisco Martínez Lusán, 1,61.

Francisco Vicente Ruiz, 1,50.

José García, 2,00.

Antonio Lorente Gómez, 2,67.

Francisco Vicente Ruiz, 1,84.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo precebindado en los párra-

fos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 25 de Abril de 1900, exiliendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P—4397

D. Francisco Guijarro Wallar, Agente recaudador de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda, por deudos de contribución rural, correspondientemente al segundo trimestre de 1920-21, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

"Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y nueva recogida de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese a los mismos esta provisión a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo."

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinscripción, en la forma que determina el artículo 141 de la referida Instrucción, por ignorarse sus domicilios, se publica el presente edicto al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

#### Deudores que se citan.

Antonio Pena, 1,75 pesetas.

Antonio Martínez, 1,75.

Antonio García, 3,50.

Antonio Martínez Caravaca, 2,04.

Ana María Martín Robles, 6,70.

Antonio Vidal G., 5,53.

Blas Ródenas Mora, 1,86.

Diego María Arranz, 1,63.

Esteban Gómez Martínez, 4,78.

Francisco García, 5,58.

Francisco Cereno, 3,50.

Francisco Hernández G., 3,61.

Francisco Sánchez, 7,87.

Francisco Pérez Gálvez, 3,79.

Gines Lucas Pardo, 6,52.

Gregorio Martínez Sánchez, 6,17.

José Lluis Martínez, 5,24.

Juan Soto Martínez, 3,52.

Mariano Muñoz Ayala, 9,75.

Patricio Lozano Giménez, 10,86.

Salvador Caño Giménez, 5,01.

Teresa Mateos, 3,34.

Antonio Martínez G., 5,24.

Angel Alarcón Rubio, 16,02.

Antonio Velasco G., 8,45.

Antonio Sánchez Alarcón, 8,74.

Antonio Pardos Ros, 10,49.

Juan Soto Martínez, 2,16.

Antonio Murcia López, 16,66.

Antonio Martínez Ros, 8,74.

Antonio Garriga Tomás, 1,92.

Bartolomé Atienza Sánchez, 2,16.

Bartolomé Gil Caravaca, 3,55.

Blas Pérez Dallester, 3,155.

Indalecio Martínez Peltzer, 4,66.

Eduardo Utrera, 6,12.

Eugenio Martínez G., 4,55.

Francisco Peralvarez B., 5,82.

Francisco Muñoz Murcia, 8,45.

Francisco Muñoz García, 14,26.

Fernando Muñoz Muñoz, 16,08.

Francisco Muñoz, 3,78.

Francisco Sánchez Llorente, 3,50.

Francisco Fernández Aragón, 3,50.

Francisco Serrano Alcántara, 7,51.

Francisco Tomás Agra, 4,37.

Francisco Rabalda Hernández, 2,33.

Francisco Muñoz Cuenca, 1,51.

Francisco Ruiz G., 2,33.

Francisco Muñoz Gil, 1,51.

Gines Valverde, 3,26.

Herederos de Fernando Muñoz

1,75.

Isabel Valverde Muñoz, 5,13.

Juan Valverde García, 4,08.

Joaquín Valverde Sánchez, 11,36.

Juan Valverde Pérez, 12,33.

José G. Sánchez, 9,20.

Juan Pedro Casanova, 5,91.

José Pérez Zamora, 7,11.

José Lozano Franco, 2,91.

Juan Martínez Sánchez, 11,13.

José Zamora Aragón, 2,22.

Juan Muñoz Sánchez, 2,91.

José Valverde, 5,24.

Juan Muñoz Pujante, 5,82.

José Redondo Cernado, 5,54.

José Valverde Sánchez, 4,65.

Juan Pérez G. Valverde, 3,26.

Juan Ortega G., 3,78.

José Muñoz Gambo, 2,27.

José Muñoz Alarcón, 6,00.

José Zapata Martínez, 15,43.

Juan Martínez Martínez, 2,91.

Juan Sánchez Bocío, 4,37.

Juan Sánchez Bastida, 4,14.

José G. Zaragoza, 6,00.

Juan Alarcón G., 4,48.

José Ruiz Peñaranda, 3,67.

Luis G. Romero, 50,09.

Manuel Franco, 4,66.

Mariano Alarcón Romero, 4,95.

Maria Sánchez Valero, 5,24.

Manuel Martínez, 5,13.

Mariano Cáceres Martínez, 5,24.

Maria Josefa Alcántara, 2,33.

Miguel Botía López, 2,04.

Mateo Martínez Hernández, 3,78.

Pedro Navarro Molero, 2,10.

Pedro Molero, 2,10.

Patricio G. Marcos, 2,04.

Rafael Sabater Ros, 1,92.

Salvador Muñoz Pujante, 2,03.

Teresa Cánovas, viuda, 2,33.

Vicente Valverde, 5,53.

Viuda de Miguel G. Bocío, 3,78.

Vicente Ruiz, 19,51.

Viuda de Antonio Romero, 1,63.

Antonio B. Lozano, 9,90.

Antonio Cuello García, 22,43.

Antonio Pérez Menéndez, 3,55.

Antonio Martínez Martínez, 2,10.

Antonio López Giménez, 15,98.

Antonio Oliva G., 7,85.

Antonio Alarcón Valverde, 4,78.

Antonio Alarcón Valverde, 4,78..

Cayetano Tomás Murga, 3,26.  
Cándido Melgar Martínez, 3,26.  
Cándido Arceil, 3,26.  
Diego Martínez González, 1,75.  
Dolores Cermeno Aragón, 1,63.  
Francisco González Buendía, 4,72.  
Francisco Mendoza Oliva, 8,59.  
Francisco Caravaca Muñoz, 3,55.  
Giner Campoy Silvestre, 15,78.  
Juan Borrja Yubero, 13,74.  
Juan Oliván, 5,88.  
José Valverde Espín, 25,03.  
José G. Muñoz, 3,90.  
José M. Serrano, 4,14.  
Juan Sánchez Quiles, 2,33.  
José Aragón G., 25,03.  
Juan Muñoz Sánchez, 10,05.  
José Arceil Cermeno, 1,52.  
Juan Sánchez García, 7,29.  
Juan Cuello G., 11,36.  
José Moreno Argüello, 9,32.  
Juan Sánchez, 7,86.  
Juan López Campos, 2,91.  
José Huertas, 2,97.  
Juan Cánevas Garriga, 6,41.  
Juana Martínez, 5,49.  
Juan González Alarcón, 9,03.  
José Soriano Alarcón, 3,55.  
José Hernández García, 5,82.  
Juan Marínez Ayala, 16,13.  
Juan Antonio Cuello G., 4,08.  
José Borrja López, 2,04.  
Juan Vidal Zambudio, 10,31.  
José Muñoz Martínez, 4,72.  
Juan López Muñoz, 4,84.  
José Hernández, 4,08.  
Juan José Martínez, 2,79.  
Juan Valverde Laorden, 2,04.  
José Serrano Alcaraz, 3,81.  
José M. Ibáñez Solor, 7,57.  
José Antonio Nicolás, 2,04.  
Miguel Cánovas López, 2,10.  
Miguel Olmos, 2,10.  
María Valverde Cuello, 2,07.  
María Mohiga Toledo, 8,21.  
María Mohiga Toledo, 8,25.  
Miguel Sánchez, 1,75.  
María Gutiérrez, 7,05.  
María Babadán, 2,10.  
Miguel Sánchez Borrja, 8,56.  
Nicolás Cánovas Martínez, 5,24.  
Nicolás González Buendía, 8,55.  
Pedro Alarcón Molero, 3,26.  
Patricio Cano, 6,52.  
Pedro Megías, 2,33.  
Rosa Hernández, viuda, 2,33.  
Salvador Buendía, 49,80.  
Viuda de Juan Pedro Martínez, 7,86.  
Antonio Martínez Gimeno, 7,86.  
Antonio Campillo Espinosa, 5,24.  
Antonio Verdú Franco, 2,04.  
Antonio Noguera G., 6,70.  
Antonio Martínez Gaspar, 1,81.  
Antonio Guillermo Giménez, 2,94.  
Antonio Escobar Martínez, 2,33.  
Ambrosio Andújar Salvador, 12,23.  
Antonio Martínez Martínez, 2,94.  
Antonio Palma, 4,14.  
Ana Valera, viuda, 15,54.  
Antonio Campillo Ruiz, 1,75.  
Benito Martínez, 3,26.  
Cornelio Montesinos, 4,14.  
Fernando Gómez Martínez, 5,36.  
Francisco López Aliaga, 3,90.  
Francisco Díaz y Consorte, 4,14.  
Francisco Campillo Espinosa, 7,47.  
Francisco Zapata González, 4,37.  
Francisco Veracruz López, 2,39.  
Francisco G. Capel, 2,10.  
Francisco Escobar Bernal, 2,67.  
Francisco López Romero, 11,07.  
Edelviro Hernández Pérez, 1,75.

Juan Pérez Pícor, 5,88.  
José Alcaraz Gil, 13,97.  
José Martínez Murcia, 14,56.  
José Laerdin Martínez, 7,11.  
José López Campillo, 3,61.  
José Hernández Pardo, 5,61.  
Joaquín Candel Campillo, 5,21.  
José Martínez López, 4,87.  
José Reyes, 5,53.  
José Manquira Campillo, 3,21.  
Juan Córcoles, 5,82.  
José Cuevas, 2,10.  
Juan Alcaraz, 6,76.  
José Pardo, 1,51.  
José González Saura, 6,70.  
José Hernández Pérez, 4,37.  
Juan G. Capel, 2,10.  
José Turque, 4,14.  
José Martín, 4,14.  
Joaquín Campillo Frutos, 3,85.  
José Manrique Orenes, 2,33.  
Juan Cascales Flores, 9,67.  
José López Brocal, 1,73.  
Juan Campillo Martínez, 5,30.  
José López Martínez, 4,90.  
José López, 4,90.  
Juan Ginés, 3,32.  
Juan Ruiz Melgar, 2,97.  
Juan Ballester, 3,55.  
Juan Laorden Martínez, 7,52.  
José Antonio Oliva Abellán, 2,41.  
Juan Soler Martínez, 2,62.  
Juan José Pedraza, 10,25.  
Josefa Muñoz Sánchez, 3,85.  
Josefa Tovar Gimeno, 7,03.  
Juan Lorente Sánchez, 5,30.  
José Gil Ortega, 2,63.  
Juan Esteban Martínez, 2,39.  
Miguel Lajuráin, 4,43.  
Miguel Zafra, 2,97.  
Mariano Saura Olmos, 3,20.  
María Andújar, 2,62.  
María García, viuda de Ramón, 3,20.  
Mariano Ballester Pernal, 4,14.  
Mariano Ferrer Gómez, 3,97.  
Mariano Ballester, 1,75.  
Manuel García, 1,75.  
Manuel Abadía Lanosa, 8,33.  
Miguel Muñoz López, 4,72.  
Manuel Ramón Saura, 4,08.  
Manuel Rubio Rodríguez, 2,10.  
Mariano Artes Campillo, 46,59.  
Manuel Sánchez López, 12,52.  
Manuel Campos G., 17,76.  
Manuel Espinosa Martínez, 7,69.  
Pedro Sánchez, 4,66.  
Pedro Yagües Riquelme, 2,10.  
Rosendo Manrique, 6,99.  
Ramón G. Sánchez, 8,50.  
Raúl Morales Clemente, 2,91.  
Vicente Muñoz Campillo, 3,95.  
Antonio Martínez, viuda, 2,22.  
Francisco Fernández Egea, 1,52.  
Juan López, 8,15.  
Juan Carrón Alguacil, 2,45.  
Juan Clemente Ferrer, 1,75.  
Joaquín López Lucas, 2,10.  
Juan Riquelme, 3,38.  
Josefa Escobar, viuda, 2,62.  
José Valentín Nicolás, 2,91.  
José Ruiz Martínez, 1,52.  
Pedro López, 4,08.  
Antonio Abellán Navarro, 3,26.  
Antonio Lina, 19,59.  
Antonio Pascual, 5,83.  
Blas Franco Vila, 18,17.  
Dolores G. Aguilas, 9,90.  
Eugenio Díaz Alcaraz, 3,96.  
José Martínez Laorden, 1,92.  
José Segura Alcaraz, 26,88.  
José Ríos, 2,39.  
José Suárez Murcia, 2,04.

Jaime López, 1,52.  
Juan Martínez Martínez, 5,07.  
José María Gimeno Caravaca, 1,87.  
Matías González, 7,29.  
Manuel Saura Baeza, 17,76.  
María Ródenas, 4,08.  
Pedro Martínez Teller, 1,75.  
Tomás Alba, 2,04.  
Antonio Franco, 3,50.  
Antonio Lirán, 2,22.  
Alfonso Alcaraz, 2,79.  
Antonio García, 3,22.  
Antonio Ortiz Hernández, 3,21.  
Antonio López, 3,79.  
Andrés Ríos, 1,52.  
Bartolomé Vicente Matos, 3,50.  
Braulio Castaño Gómez, 4,14.  
Diego Artes Ballester, 1,75.  
Francisco Ortiz Capel, 4,43.  
Francisco Díaz Sánchez, 4,37.  
Francisco Díaz Martínez, 2,50.  
Jerónimo Mengues Gómez, 14,09.  
Gines Ortiz Capel, 5,94.  
H. de Luis Gómez, 2,22.  
Isabel Mesequer Gómez, 4,72.  
José G. Pujante, 1,75.  
Juan Vicente G. Ortiz, 3,50.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia, por ignorarse sus domicilios.

Murcia, 17 de Mayo de 1921.—El Agente ejecutivo, Francisco Guijarro.

P-4398

## ANUNCIOS OFICIALES

### COMPAÑIA HISPANOAMERICANA DE ELECTRICIDAD

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que se celebrará el día 17 de Diciembre de 1921, en el domicilio social de la Compañía, en Madrid, Avenida del Conde de Peñalver, 24, a las once y media de la mañana, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos:

1.º Autorización al Consejo de Administración para anticipar el pago del cupón B de los Bonos de Renta.

2.º Concesión a los tenedores de los Bonos de Renta de una opción para fijar el valor nominal de sus títulos y para percibir los cupones a ellos correspondientes, en pesos argentinos, y determinación de las condiciones para el ejercicio de esta opción.

A los efectos del artículo 12 de los Estatutos quedan designados los siguientes Bancos, en los cuales los señores accionistas deberán depositar sus acciones con anticipación mínima de siete días, contra entrega de una tarjeta de asistencia expedida a su nombre:

Madrid. — Banco Central, Banco Urquijo y Banco de Vizcaya.

Barcelona. — Sociedad anónima Arnús Gari.

Bilbao. — Banco de Vizcaya.

Bruselas. — Banque de Bruxelles.

Berlin. — Deutsche Bank.

Frankfurt a. M. — Deutsche Bank; Filial Frankfurt a. M.

Zurich. — Schweizerische Kreditanstalt.

Madrid, 17 de Noviembre de 1921.

El Presidente del Consejo de Adminis-

tración, Marqués de Comillas.

El Secretario, Miguel Vidal Guar-

diola.

X-2503

#### LA EQUITATIVA DE LOS ESTADOS UNIDOS

En cumplimiento de la Real orden del señor Ministro de Fomento, fecha 27 de Marzo de 1915, publicada en la GACETA DE MADRID del 17 de Junio del mismo año, se anuncia el extravío de la póliza saldada núm. 159.389 de "La Equitativa de los Estados Unidos", Sociedad de Seguros sobre la vida, emitida en Nueva York con fecha 6 de Junio de 1899 sobre la vida de D. Germán García Calzada, y por el capital de 1.500 pesetas, a pagar al fallecimiento de dicho señor, a doña María Teresa Iglesias.

Si en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, no se presentan reclamaciones ante la Dirección en Madrid de la expresada Sociedad, establecida en la plaza de

Canalejas, 3, segundo, se procederá a anular la referida póliza saldada y se extenderá un duplicado.

X-2502

#### UNIÓN ALCOHOLERA ESPAÑOLA

En virtud de lo acordado por la Junta general de accionistas en 29 de Octubre de 1920, la Comisión ejecutiva, en uso de las facultades conferidas por el Consejo de Administración de esta Sociedad, ha dispuesto invertir 300.000 (trescientas mil) pesetas en la amortización por compra de sus propias acciones, y al efecto se invita a los tenedores de las mismas a la subasta que se verificará el día 29 del actual, a las once de la mañana, ante el propio Consejo, en sesión pública, en el domicilio social, calle del Pazo, número 20, bajo.

Los impresos que habrán de llenar los que ofrezcan acciones pueden pedirse en las oficinas de la Unión Alcohólica Española. Si por algún proponente se hacen ofertas a cambios distintos, para cada tipo de oferta se llenará un impreso. Las acciones se ofrecerán con el cupón núm. 23, y no se admitirán en esta subasta proposiciones superiores al tipo de 75 por 100.

Las proposiciones se recibirán en la Caja de la Sociedad, en pliego cerrado, todos los días laborables, de diez de la mañana a dos de la tarde, y hasta el día 28 del presente mes, y se aceptarán por orden de precios, desde los más bajos hasta

completar el número de acciones que puedan adquirirse. En caso de ofertas a igual precio, se hará la adjudicación por sorteo. Toda oferta lleva en sí la obligación de entrega de los títulos que se hubiesen admitido, en el plazo de ocho días, a partir del de la subasta.

Madrid, 17 de Noviembre de 1921.  
El Consejero Secretario, Vicente Cantos.

X-2501

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

##### NEGOCIADO DE FOMENTO

En cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento interino para la organización y régimen de las Bolsas de Comercio, aprobado por Real decreto de 31 de Diciembre de 1885, se hace público por medio de la presente y plazo de seis meses, conforme a los artículos 98 y 946 del Código, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan, que por D. Victor Gareja de la Bodega, vecino de esta ciudad, con el carácter de Albacea, Contador partidor, de D. Mariano Blasco García, se ha solicitado la devolución de la fianza constituida por dicho Sr. Blasco, a disposición de este Gobierno, para responder del cargo de Corredor de Comercio de esta plaza.

Segovia, 8 de Noviembre de 1921.  
El Gobernador, Juan Díaz-Caneja.

X-2499

## OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

#### ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 17 de Noviembre de 1921.

Al Occidente de Francia se halla una borrasca poco intensa y otra de menor importancia se halla en el Mediterráneo occidental.

Las lluvias fueron generales en España.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Mirina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Sevilla, Almería, Huelva, El Ferrol, La Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Aguilas, Misión Católica de Tánger, Melilla y Badalona.

En Cantabria y Galicia, tiempo de lluvias.

Vientos del Oeste en las costas andaluzas.

Nota.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín meteorológico que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encuentra en las Universidades e Institutos generales y técnicos.

#### OBSERVACIONES DEL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 1921

Parque del Retiro. (Altitud, 667 ms.)

Horas	Barómetro en m. y a 0°	Temperatura en °C.	Humedad relativa 0/0	VIENTO		Lluvia & nieve en mm.	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 8			
1	700,3	6,9	98	W.....	1=Ventolina...	,5	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 10,2
7	700,4	5,0	98	W.....	0=Calmaz.....	,1	Cielo cubierto.	Idem mínima a la fide... 4,8
13	701,5	9,2	71	WSW...	0=Idem.....	>	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... (?)
18	701,4	7,0	85	>	0=Idem.....	>	Despejado.	Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas..... 95